



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01

03563

Pereira, 22 ABR 2016,

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Remisión derecho de petición
Peticionario: Personero estudiantil Institución Educativa Gózaló Mejía Echeverry.

Atento saludo Dr. Perdomo:

En aras de proteger el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la ciudad, de manera atenta nos permitimos remitirle el derecho de petición radicado bajo el N° 3298 del 15 de abril de 2016, suscrito por la el Personero estudiantil de la institución educativa Gonzalo Mejía Echeverry, quien manifiesta en el escrito la necesidad fundamental del transporte escolar en el corregimiento ya que muchos de los estudiantes no cuentan con los recursos económicos para subsidiarlo.

Rogamos el favor de responder al peticionario a la institución educativa Gonzalo Mejía Echeverry, con copia a esta Personería.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordial saludo,

MISRAEL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Delegado D.H.

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P.
Técnico Operativo

Anexo lo enunciado en un (1) folio.

Pereira, 15 de Abril 2016

Doctora
Sandra Lorena Cárdenas Sepúlveda.

Personera Municipal

Ciudad.

PERSONERIA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACIÓN	
15 ABR 2016	
RADICADO	03298
FOLIOS:	1
Radicador	EC
Hora	5:05

Por medio de la presente me dirijo a usted para informales la situación de inconformidad de nosotros como estudiantes de la Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry, pues a la fecha de hoy 15 de Abril de 2016. No tenemos el transporte ni el restaurante escolar y esta es una necesidad fundamental en este corregimiento pues muchos estudiantes carecen de recursos económicos.

Muchos niños de las sedes de la I.E Gonzalo Mejía Echeverry, se están dirigiendo a las Escuelas a estudiar caminando más de una hora, debido de la distancia que tienen de sus casas a las instalaciones de la Institución y no solo se nos está presentando esta problemática además del transporte se nos está presentando el problema de la alimentación de muchos niños que están saliendo de sus casas con tan solo un vaso de aguapanela guardando la esperanza de que al llegar a su escuela tendrán ese refrigerio que antes disfrutaban.

Otros niños y jóvenes faltan al colegio porque en su casa solo alcanza para un pasaje y por ello han perdido asignaturas o desertan del sistema educativo.

¿Hasta cuándo seguirá sufriendo la comunidad educativa en el Gonzalo Mejía Echeverry?,

¿Hasta cuándo seguirán haciendo falta ese derecho a la educación de muchos?

¿Hasta cuándo serán resueltas estas necesidades "Básicas"?

Atentamente:

Consejo Estudiantil I.E Gonzalo Mejía Echeverry

Victor Manuel Valencia Rodriguez

Vo. Bo. Personero

Santiago Bedoya Verbenia

Vo. Bo. Contralor

Jhon Jarrison Higuita

Presidente Consejo Estudiantil



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de abril de 2016	Número de radicado:	19196
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	03563		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	REMISION DE DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

